

PLATAFORMA POR LA VIVIENDA PÚBLICA DE COSLADA



plavicos@yahoo.es
www.plavicos.blogspot.com

Las entidades miembros de la Plataforma por la Vivienda Pública de Coslada, mediante este

MANIFIESTO

queremos expresar nuestro más absoluto rechazo a la Ley 3/2007 de 26 de Julio, promulgada por la Comunidad de Madrid, que introduce en uno de sus artículos **la reducción de altura en la construcción de vivienda a tres plantas más ático**, incluido la planta baja. Dicha ley es **una estocada mortal al Plan de Vivienda Protegida de Coslada, (unas 4.400 viviendas, en sus diferentes modalidades y tipologías)**, Plan que con mínimas diferencias presentaron todos los Partidos Políticos, incluido el PP, en las Elecciones Municipales del 25 de Mayo de 2007.

La Ley 3/2007 de la CAM, reduce la construcción de Vivienda Protegida en el nuevo desarrollo del Barrio del Jarama a unas **1.000** unidades (de las más de **2.400** previstas), reduce a **cero** las de la Colina II (de las **420** previstas), y creemos que hace imposible los convenios con los propietarios de las parcelas de Unión Fenosa e Industrias Garaeta, de los cuales se podría obtener suelo para otras **1.000**.

Es decir que **la contribución de la Comunidad de Madrid** para cubrir la demanda de vivienda protegida en Coslada (más de 7.500 demandantes, de ellos más del 90% menores de 35 años), **es reducir a menos de 1.000 viviendas las más de 4.400 previstas**. Además, esto ocurriría en función de cómo afecte la Ley al futuro Barrio del Jarama, ya que podría ser peor aún, dado que este ámbito es fruto de una permuta con el municipio de Madrid, posibilitando incluso la reducción a **“CERO VIVIENDAS PROTEGIDAS”**

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que Coslada es un municipio con una superficie de 12,2 Km² totalmente colmatado, que el único suelo residencial con el que cuenta es el proveniente de los nuevos desarrollos del Barrio de Jarama y la Colina II, y para evitar que más 7.500 jóvenes cosladeños se vean obligados a abandonar nuestra ciudad contra de su voluntad, más los perjuicios que ello conllevaría para el futuro desarrollo de la misma,

SOLICITAMOS:

1º Aprobación sin más dilación, del P.G.O.U. de Coslada, presentado por la anterior corporación municipal (PP y PIC) años antes de la aprobación de la Ley.

2º Derogación de la Ley 3/2007 de 26 de Julio que reduce a tres alturas más ático, incluida la planta baja, la construcción de vivienda.

3º En caso de no derogación de la Ley, que los Reglamentos y Decretos que la desarrollen, tengan en cuenta las peculiaridades de ciudades como Coslada, permitiendo la construcción de Vivienda Protegida.

Plataforma por la Vivienda Pública de Coslada
plavicos@yahoo.es
www.plavicos.blogspot.com